

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6258

(30 OCT 2024)

Por medio de la cual se concede prórroga de la **licencia por enfermedad común**, se *comisiona por encargo como* Directivo Docente Rector a un docente en el ramo de la educación y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 17007 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **OSCAR ROLANDO DIAZ ORTEGA**, identificado (a) con C.C. No. 87715150, quien se desempeña como **RECTOR** en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA** del municipio de **LOS ANDES** (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 30 de octubre de 2024 y el 28 de noviembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **ENFERMEDAD COMUN**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de servicio de Directivo Docente Rector en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA** del municipio de **LOS ANDES** (N), se hace necesario realizar un encargo temporal, para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, por el término que dure la incapacidad del señor **OSCAR ROLANDO DIAZ ORTEGA**, identificado (a) con C.C. No. 87715150.

Que el educador **DALILA EYISETH REALPE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1053778755, fue inscrito en el escalafón nacional docente, mediante Resolución N° 0370 del 27 de mayo de 2022, quien está prestando actualmente sus servicios como Docente de aula en el área **CIENCIAS NATURALES QUIMICA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL** del municipio de **LOS ANDES** (N).

Que, efectuado el estudio de la hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que el educador **DALILA EYISETH REALPE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1053778755, cumple con los requisitos para ser encargado temporalmente.

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

Que el educador **DALILA EYISETH REALPE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1053778755, ostenta el grado 3AM en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Directivo Docente - Rector, a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

Que, desde esta óptica y con el fin de solventar la necesidad del servicio de un Rector que se registra en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA del municipio de **LOS ANDES (N)**, se procede a comisionar por encargo como Directivo Docente Rector a la docente **DALILA EYISETH REALPE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1053778755.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por el encargo como directivo docente - Rector, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal en el área de **CIENCIAS NATURALES QUIMICA** en la INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL del municipio de **LOS ANDES (N)**.

Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **VANESSA YESENIA GUEVARA VARGAS** identificado (a) con C.C. No. 1113516006, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prorroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) **OSCAR ROLANDO DIAZ ORTEGA**, identificado (a) con C.C. No. 87715150, quien se desempeña como **RECTOR** en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA del municipio de **LOS ANDES (N)** por el término de treinta (30) días, comprendidos entre 30 de octubre de 2024 y el 28 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA del municipio de **LOS ANDES (N)**, al educador **DALILA EYISETH REALPE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1053778755, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, por el término que dure la incapacidad del señor **OSCAR ROLANDO DIAZ ORTEGA**, identificado (a) con C.C. No. 87715150.

ARTÍCULO 3º. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) **VANESSA YESENIA GUEVARA VARGAS** identificado (a) con C.C. No. 1113516006, como docente de Aula en el área de **CIENCIAS NATURALES QUIMICA** en la INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ EL CARRIZAL del municipio de **LOS ANDES (N)** por el término comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 28

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

de noviembre de 2024, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) OSCAR ROLANDO DIAZ ORTEGA, identificado (a) con C.C. No. 87715150.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a las siguientes dirección electronica: Melia1906_var@hotmail.com celular: 3205112821.

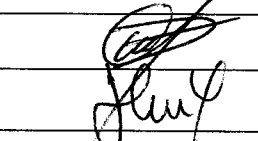
ARTÍCULO 5°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (30 OCT 2024).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	28/10/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	28/10/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	28/10/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	28/10/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

